



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
9203 TREVELIN - PROVINCIA CHUBUT

ORDENANZA 12/87

VISTO: La adquisición por parte de la Municipalidad de Trevelin, y posterior refacción del edificio del Salón Central.

CONSIDERANDO: - Que el mencionado edificio fue construido por el Sr. Derfel Roberts en el año 1930, con gran esfuerzo.
- Que el mismo prestó una función altamente social a toda la comunidad durante muchos años.
- Que se ha considerado como uno de los pocos edificios antiguos rescatables.

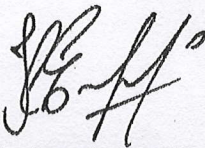
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades, sanciona la siguiente ORDENANZA


Art. 1º) Declarar al edificio del Salón Central, Monumento Histórico.

Art. 2º) Colocar en el mismo un a placa con la inscripción "Salón Central", adquirido, restaurado y declarado Monumento Histórico el 25/11/87 - Municipalidad de Trevelin.

Art. 3º) Realizar el acto de inauguración de las refacciones y declaración, el día 25 de Noviembre de 1987.

Art. 4º) Pase al Ejecutivo Municipal a sus efectos, Cumplido, Archívese.


Cristina Evans
Secretaria


Horé Rowlands
Presidente